


COPIA NO CONTROLADA

	MACROPROCESO MISIONAL CRÉDITO DOCUMENTOS POLITICA DE CUPO CRÉDITO ROTATIVO	CÓDIGO: D-M-04-01-04
		FECHA DE VIGENCIA: 2024-02-20
		VERSIÓN: 003

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

2. DEFINICIONES

3. MERCADO OBJETIVO SUJETO A CRÉDITO

4. GENERALIDADES DEL PRODUCTO

4.1. Características de la línea de crédito consumo cupo crédito rotativo

5. DOCUMENTACION PARA ACCEDER AL CUPO CREDITO COMFAMILIAR

6. PLAZOS

7. AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE CUPOS

8. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CARTERA

9. EXTRACTO O ESTADO DE CUENTA CUPO CREDITO

10. BLOQUEO DEL CUPO

10.1. Bloqueo temporal

10.2. Bloqueo definitivo

11. DESBLOQUEO DEL CUPO

12. MEDIOS DE PAGO

INTRODUCCIÓN

La Caja de Compensación Familiar del Huila “COMFAMILIAR”, entendiéndola la situación de acceso al dinero electrónico en el país, y en pro del mejoramiento de los servicios a los afiliados, lanza al mercado un producto que a través de un cupo rotativo virtual, permite otorgar un crédito de consumo permitiendo su manejo y administración.

Este servicio es ofrecido por el proceso de Servicios Financieros. El cupo de crédito está al alcance de todas las personas que se encuentran afiliadas y activas a la Caja de Compensación COMFAMILIAR HUILA sin necesidad de codeudor.

La presente política de otorgamiento del cupo crédito rotativo, menciona los aspectos tomados en cuenta por la Corporación, desde la identificación de la población objeto, la cual corresponde a la población afiliada activa categorías A, B y C, el estudio de estas para establecer las condiciones de otorgamiento de la misma, así como las obligaciones del codeudor, hasta la legalización de esta.

Esta política contiene los siguientes aspectos:

- *Definiciones.*
- *Mercado objetivo sujeto a crédito.*
- *Generalidades del producto.*
- *Documentación para acceder al Cupo Crédito COMFAMILIAR.*
- *Aumento y disminución de cupos.*
- *Administración y seguimiento a la cartera.*
- *Extracto o estado de cuenta cupo crédito.*
- *Bloqueo de cupo.*
- *Desbloqueo cupo rotativo.*
- *Medios de pago.*

1. OBJETIVO

Establecer las políticas en que la caja de compensación familiar del Huila realiza el otorgamiento, control y recuperación de créditos que promuevan el bienestar y desarrollo de sus afiliados y beneficiarios, así como de la comunidad en general, permitiendo la bancarización social, a través del producto cupo crédito rotativo y sus condiciones de uso.

2. DEFINICIONES

- **CRÉDITO DE CONSUMO:** Crédito otorgado a personas naturales cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.
- **LÍNEA DE CRÉDITO:** División de producto crediticio, en este caso Consumo, al cual se le define características para su administración y clasificación de cartera.
- **CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO:** Es una línea de crédito permanente que se puede utilizar a través de un Cupo Rotativo; se renueva a medida que se vayan efectuando los pagos y solo se cobran intereses sobre los montos que se hayan utilizado.
- **COMERCIOS:** Son los establecimientos de comercio habilitados, donde los afiliados podrán realizar avances.
- **CUOTA DE MANEJO:** Es el costo que se paga por hacer uso del cupo de crédito.
- **EXTRACTO CUPO CRÉDITO:** Es un documento que detalla las operaciones y/o movimientos que el afiliado ha realizado en un periodo determinado y especifica el valor a pagar.
- **AVANCES:** Es una transacción que permite la utilización del cupo de crédito para obtener efectivo a través de los canales habilitados.
- **CODIGO OTP:** (One Time Password) es una contraseña de único uso, conocida como contraseña dinámica, Se utiliza como segundo factor de autenticación, además del nombre de usuario y la contraseña comunmente utilizados.

3. MERCADO OBJETIVO SUJETO A CRÉDITO

Serán sujeto a análisis de crédito de consumo Cupo Crédito, todos los solicitantes afiliados, con más de tres (3) meses de afiliación a la Caja de Compensación, que cumplan con las condiciones estipuladas en el instructivo de análisis de crédito I-M-04-01-06 en cuanto a riesgo crediticio.

Segmento por Categorías:

- **Categoría A:** Afiliados a Comfamiliar, con ingresos entre 1 a 2 SMMLV.
- **Categoría B:** Afiliados a Comfamiliar, con ingresos superiores a 2 SMMLV hasta 4 SMMLV.
- **Categoría C:** Afiliados a Comfamiliar, con ingresos superiores a 4 SMMLV.

4. GENERALIDADES DEL PRODUCTO

- *La línea de Crédito de Consumo- Cupo Crédito Rotativo, se caracteriza en que el afiliado elige en qué momento necesita el dinero y la cantidad que desea del cupo aprobado.*
- *Los clientes pueden realizar avances hasta un 100% del valor del cupo de crédito aprobado.*
- *La tasa de interés que se cobrará a los clientes no será superior al límite de usura establecido por la Ley colombiana.*
- *El establecimiento de tasas de interés de esta línea, se hará como lo señala el numeral 14 del Manual de Crédito de Consumo M-M-04-01-01.*
- *El cupo que libera al pagar la deuda puede ser reutilizado inmediatamente, en las siguientes 48 horas a la realización del pago.*
- *El afiliado puede realizar pagos o abonos voluntarios a la deuda, en fechas diferentes a las establecidas.*

4.1. Características de la línea de crédito consumo cupo crédito rotativo

Sujeto de crédito: *Todos los afiliados a la Caja de Compensación Familiar, con más de tres (03) meses de afiliación, haciendo énfasis en los pertenecientes a las categorías A,B y C independiente del término y modalidad de contratación (para el caso de los dependientes).*

Monto: *Desde ½ SMLMV, hasta su capacidad de endeudamiento.*

Plazo: *Todas las utilizaciones que realice el cliente, se diferirán de acuerdo a los plazos establecidos para la categoría del afiliado, el cual no podrá ser superior a 36 meses.*

Tasa de interés: *Se cobrará una misma tasa de interés por categoría. Al igual que los intereses moratorios, podrán variar teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Las tasas de interés no podrán ser superiores a la tasa máxima de usura permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.*

Se cobrará una misma tasa de interés corriente por las utilizaciones, las cuales se incrementan 0,3% según la categoría, siendo la categoría "A" la más baja.

El sistema de amortización francés para créditos establece que el monto de las cuotas mensuales es fijo durante todo el período definido. Esto quiere decir que el deudor pagará siempre la misma cantidad de dinero en cada cuota, hasta la cancelación final de la deuda.

Cuota de manejo: *Comfamiliar cobrará un valor fijo mensual cuando existan saldos en el cupo de crédito rotativo y deberá cubrir los costos que genere el uso del producto.*

La liquidación se realiza mensualmente en la fecha de corte sobre cupos rotativos cuyo saldo de capital sea mayor de cero y se cobra junto con la nueva cuota facturada como otros conceptos. Se registra como contabilidad de caja cuando entra el pago.

Valor mínimo a pagar: *Es el valor correspondiente a la sumatoria de la liquidación de los avances realizados en el mes y los avances anteriores, a la tasa pactada, de acuerdo con el plazo seleccionado en el momento de hacer cada transacción y en la que se incluyen los respectivos intereses, comisiones y cuota de manejo.*

Fecha de corte: *Se establece como fecha de corte para generar los extractos a los clientes, el día 20 de cada mes.*

Dispersión: *El afiliado podrá hacer uso del 100% de su cupo crédito rotativo, bajo las siguientes condiciones:*

Monto mínimo de retiro: Un día de SMLMV.

Monto máximo de retiro: Quince días de SMLMV.

Comfamiliar Huila, podrá restringir el número de transacciones máximas permitidas, en este caso dará a conocer al AFILIADO las transacciones a través de su estado de cuenta y/o por los medios autorizados.

Tiempo de vigencia OTP: máximo 24 horas después de generado, una vez se realice el retiro correspondiente, queda habilitado para la generación de un nuevo código OTP.

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACCEDER AL CUPO CRÉDITO ROTATIVO

Para efectos de documentación, requisitos y procedimientos debe consultarse el manual de política de crédito D-M-04-01-01 y el instructivo de análisis I-M-04-01-06.

6. PLAZOS

El plazo de los cupos de crédito rotativo, será teniendo en cuenta los ingresos de los afiliados así:

- *Ingresos iguales o mayores de un (1) SMMLV hasta tres (3) SMMLV, el plazo será de 24 meses.*
- *Ingresos mayores a tres (3) SMMLV, el plazo será de 36 meses.*

7. AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE CUPOS

La Caja de Compensación podrá aumentar o disminuir los cupos de crédito de acuerdo al comportamiento y capacidad de pago o solicitud del titular, para efectuar estas modificaciones se realizará previamente estudio y/o análisis de la situación financiera del cliente como soporte del mismo. Estas variaciones se pueden realizar de manera individual o masiva.

8. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CARTERA

Comprende toda labor CENTRALIZADA, tendiente a la recuperación de la cartera otorgada como crédito desde el uso del cupo hasta la recuperación del capital, los intereses y otros conceptos cobrados por Comfamiliar; aplicará la gestión de cobro en todas las instancias, el reporte ante las centrales de riesgo, conciliaciones mensuales y las demás gestiones a que haya lugar.

Para este producto CUPO CREDITO ROTATIVO se aplicará lo contenido en el Manual Para la Administración de Cartera y Cobranza M-M-04-02-01

9. EXTRACTO O ESTADO DE CUENTA CUPO CREDITO

COMFAMILIAR, enviará en forma mensual, el extracto o estado de cuenta al titular del cupo crédito, a través del medio de comunicación autorizado por el cliente y todos aquellos que estime conveniente, documento que recoge las operaciones (movimientos) que se han realizado. El extracto deberá contener la siguiente información:

- *Fecha de corte.*
- *Detalle de las transacciones.*
- *Nombre Titular.*
- *No. Cupo Crédito.*
- *Valor del cupo.*
- *Valor cuota de manejo.*
- *Tasa de interés.*
- *Intereses corriente.*
- *Intereses de mora.*
- *Número de Cuotas pagadas.*
- *Número de Cuotas pendientes.*
- *Saldo del cupo.*
- *Saldo a capital.*
- *Fecha límite de pago.*
- *Valor mínimo de pago.*
- *Formas de pago.*
- *Convenios para pago.*

10. BLOQUEO DEL CUPO

Para el bloqueo del cupo crédito rotativo existen dos tipos de bloqueos: temporal y definitivo.

10.1 El bloqueo Temporal: se establece de manera automática y de forma manual en algunos casos en las fechas de corte, en la actualización de estado de afiliación (Activo- Inactivo) y en otros casos que son analizados para otorgar este tipo de bloqueo; No se permiten nuevas utilidades si existe un bloqueo Temporal, hasta no haber realizado el desbloqueo al cupo.

Serán causales para el **bloqueo temporal** del cupo crédito rotativo:

a. Cuando el saldo adeudado del cupo de crédito rotativo de un cliente, llegue a una altura de mora de un (1) día, se bloqueará el cupo hasta que normalice su deuda.

b. Cuando el cliente no presente afiliación activa a la Caja de Compensación Familiar del Huila.

c. Por evento de riesgo.

10.2 Bloqueo definitivo: en este caso el cliente no podrá volver a hacer uso del cupo crédito rotativo

Serán causales para el **bloqueo definitivo** del cupo crédito rotativo

a. Por solicitud voluntaria del cliente.

b. Listas especiales de riesgo SARLAFT.

c. Fallecimiento.

d. Por mora mayor a 90 días.

e. No tener la condición de afiliado activo durante un (1) año consecutivo.

g. Por evento de riesgo.

11. DESBLOQUEO CUPO ROTATIVO

Esta transacción permite retirar un bloqueo temporal de manera que el cliente pueda realizar utilidades nuevamente.

Para los bloqueos definitivos, no se permite realizar desbloqueo.

12. MEDIOS DE PAGO

Los canales o medios de pago se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el instructivo "CANALES DE RECAUDO Y TRANSACCIONES" donde se establecen los diferentes convenios para el recaudo y transacciones de uso del cupo crédito rotativo.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO
<i>Diciembre de 2022</i>	<i>001</i>	<i>Crear documento por cambio de plataforma.</i>
<i>Enero de 2024</i>	<i>002</i>	<i>Modificación y/o actualización del documento por cambio de estructura del producto de crédito TCC a CUPO CREDITO.</i>
<i>Febrero de 2024</i>	<i>003</i>	<i>Actualización de Sistema de amortización, tasa de interés y la generalidad de Dispersión.</i>

ELABORO	REVISO	APROBO
LIDA YURANI AMEZQUITA SOLANO <small>Jefe de División Servicios Financieros</small>	DIANA CIVEIDY PÁEZ RAMÓN <small>Auxiliar Administrativa Calidad</small>	JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ <small>Director Administrativo</small>